



Protocolo: ✓
Acta: ✓

**ACTA DE SESIÓN 63-2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN**

Siendo las 14:00 horas , del día 11-once de febrero del año 2022-dos mil veintidós, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. Lic. **Brayan Antonio Ibarra Hidalgo**, Presidente del Comité de Transparencia, C.P. **Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el C.P. **Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la parcial inexistencia de parte de la información, requerida en la solicitud de información con folio número **RR/1135/2021**.

Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, el presidente declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con número de folio **RR/1135/2021**, por la Secretaría de Desarrollo ,Obras Públicas y Ecología, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:




“al director de ecología cuántas inspecciones se realizaron en el mes de mayo del 2019 para poder verificar que se le estuviera dando cumplimiento al reglamento de ecología y demás que pudieran ser aplicados en las colonias y documentos que justifiquen dichas inspecciones en versión pública.”

Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Secretaría de Desarrollo urbano , obras públicas y ecología por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

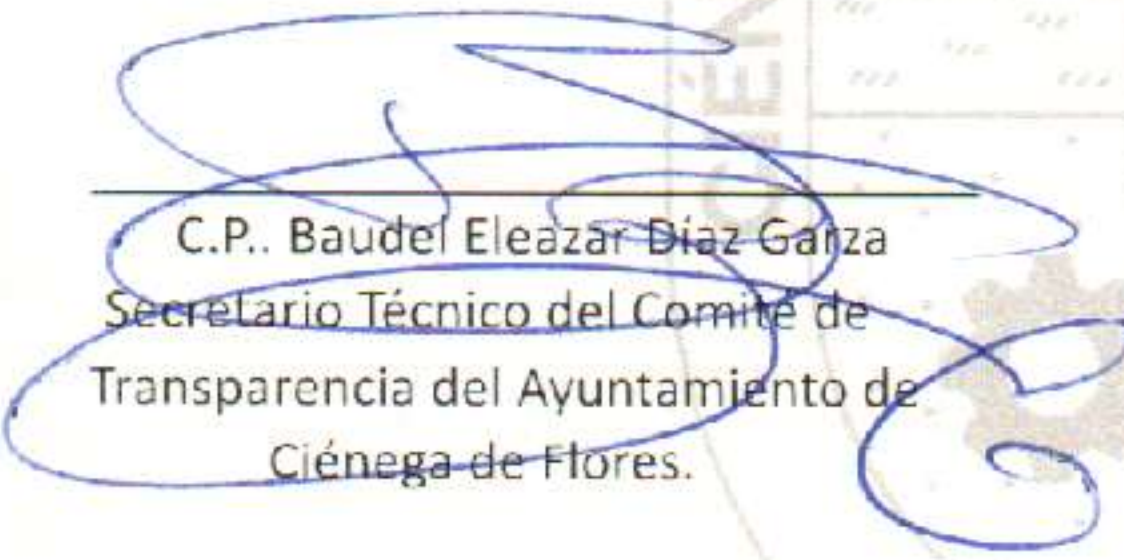
- 1) La búsqueda de la información referente a la información sobre el registro de inspecciones realizadas en el mes de mayo 2019 ,que se realizó en fecha 09-nueve de diciembre del año 2021-dos mil veintiuno, aproximadamente a las 11:30 horas en los archiveros designados como Archivo de Trámite que se encuentra dentro de la oficina designada para la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Ciénega de Flores ubicada en el primer piso de la Calle Juárez número 115 Ote. de la Colonia Centro del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la dirección referida anteriormente.
- 2) Sin embargo, el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano , obras públicas y ecología, no encontró registro de la información solicitada sobre las inspecciones realizadas en el mes de mayo del 2019 .Por lo tanto, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.
- 3) Finalmente, no se considera necesario notificar a la Contraloría Municipal de a que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, puesto que, no se incurrió en ninguna falta administrativa por parte del personal adscrito a la Contraloría Municipal , ya que por medio del Protocolo de Búsqueda de la Información se acredita que no se encontró la información, en virtud de que, no se realizaron inspecciones en el periodo señalado.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, la **confirmación de inexistencia del Protocolo de Búsqueda de la Información de fecha 09-nueve de diciembre del año 2021- dos mil veintiuno emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.


CUARTO.- No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el Presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Brayan Antonio Ibarra Hidalgo
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.

